

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

HIDALGO

Fecha:

29/09/2020

INFORME: Se acudió el 23 de septiembre de 2020 a la cita de la PROFEDET derivado de la queja del C. SANTIAGO HECTOR CASTILLO SANCHEZ, en contra de esta ENTIDAD, en la cual se realizó convenio de terminación de la relación de trabajo con el quejoso y se le pagaron sus prestaciones pendientes de cubrir, por lo que se turnó como asunto concluido por carecer de materia.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Ernesto Raymundo Sanchez de Tagle D.
Coordinador General

**FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN**

LIC. DANIEL GUILLERMO OCHOA LOPEZ
En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S. A. DE C. V.
**DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA**
CONTABILIZADO